

ANTECEDENTES

El documento marco publicado del V Plan de Gobierno Abierto incluye un Compromiso 10: Estado Abierto, de carácter más transversal, enfocado a *“Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.”*

Entre las acciones y reformas propuestas que *podrían incluir*, en este caso:

- *Avanzar en una Estrategia de Estado Abierto, que incluya los Planes de Gobierno Abierto de los poderes del Estado y órganos constitucionales que invite a hacer efectivos los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en sus respectivas instituciones y en pleno respeto de su independencia y autonomía.*
- *Constituir la Red por el Estado Abierto.*

OBSERVACIONES

Este Compromiso 10 del futuro V Plan de Gobierno Abierto tenemos que ponerlo en relación con el objetivo 2 de la Estrategia de la Alianza del Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) para 2023-2028 que busca *“integrar el gobierno abierto como elemento fundamental de las funciones y prioridades de todos los niveles y poderes de gobierno”*, así como con la sección 6 de su Manual para países (Reglas y guía para participantes) dedicado *“más allá del Ejecutivo nacional”* a la *“Orientación sobre participación de otras ramas y niveles del gobierno”*, esto es, tanto el poder legislativo como el judicial y las entidades subnacionales, con especial referencia a la OGP local. Se trata de un compromiso que entronca, de igual manera, con el punto 10 de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto¹ que aboga por, *“reconociendo los roles, prerrogativas y la independencia general de todas las partes implicadas y conforme a sus marcos jurídicos e institucionales actuales, explorar la posibilidad de pasar del concepto de gobierno abierto al de un estado abierto.”*

Tal y como señala el referido Objetivo 2 de la Estrategia de OGP para los próximos años, si bien en varios países *“se han impulsado esfuerzos por transversalizar el gobierno abierto”*, en la mayoría es necesario priorizar un enfoque integral que vincule a diferentes poderes y niveles de gobierno y la institucionalización de las reformas para que se mantengan más allá de las transiciones políticas.

En el avance hacia esa Estrategia de Estado Abierto, el Compromiso 10 hace referencia a los valores o principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación que ha de promover una cultura de gobernanza para conformar la definición de gobierno abierto que, entre otros, recoge la ya referida Recomendación de 2017 de la OCDE.

Nuestro país cuenta, en materia de transparencia, con normativa que va desde el ámbito comunitario hasta el autonómico, siendo central la básica Ley 19/2013 actualmente en proceso de reforma. Diversas Comunidades Autónomas han aprobado junto a sus leyes de transparencia, siguiendo o no el modelo estatal, obligaciones en materia de participación y buen gobierno, limitándose generalmente en este último caso a la enumeración de una serie de principios de conducta aplicables a los altos cargos, acompañados en su caso de

¹ <https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>

un régimen sancionador, así como de determinados mecanismos adicionales de rendición de cuentas como la evaluación de las políticas públicas o de impacto normativo.

Apenas unas pocas Comunidades Autónomas, entre las que cabe destacar Galicia o la Comunitat Valenciana y, en menor medida, Asturias, han abordado en sus ordenamientos jurídicos la necesidad de contar con un sistema autonómico y planes de prevención basados en la evaluación de riesgos que inviten también a hacer efectivo del valor de la integridad pública.

Por todo ello, desde la Agencia Valenciana Antifraude, abogamos porque el V Plan de Gobierno Abierto sirva para que, desde el Estado, se impulse - a través de esta Estrategia de Estado Abierto y su Red - la generalización en nuestro país a todos los niveles de la positivización del enfoque de integridad y la previsión en el ordenamiento jurídico de la necesaria implantación de marcos de integridad, todo ello desde la consideración de la configuración territorial de nuestro país y teniendo en cuenta las iniciativas autonómicas llevadas a cabo.

Dicha positivización no solo coadyuvaría al mejor cumplimiento por nuestro país de los compromisos adquiridos hace más de 20 años al ratificar la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular su capítulo II, sino que iría en línea con las recomendaciones de las organizaciones supranacionales de las que forma parte nuestro país y de las estrategias y planes ya propuestos por otros países de nuestro entorno.

CRITERIOS

Esta propuesta cumple con los criterios para la valoración y selección presentados dado que encaja con los objetivos de la Estrategia de OGP 2023-2028 y el Manual de OGP, contribuye necesariamente al desarrollo del valor de integridad pública y su existencia ya en determinadas comunidades autónomas refrenda su viabilidad jurídica, presupuestaria y técnica. Todo ello, sin perjuicio de los distintos compromisos que, a nivel de cada Comunidad Autónoma, se fijan finalmente en el curso de la elaboración de este V Plan de Gobierno Abierto.

Por su parte, se trata de un compromiso transversal a los distintos niveles de la Administración Pública, buscando formar parte de una estrategia común y reconociendo la diversidad territorial y el valor de la cooperación entre administraciones públicas. Por último, tiene un impacto transformador y ambicioso al establecer un nuevo paradigma en la consecución del valor de integridad, elemento esencial del Gobierno Abierto.